



ZARAUZKO UDALA

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE DOS PUESTOS CERRADOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ZARAUTZ

Objeto

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Zarautz, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014 y que entró en vigor el 13 de febrero de 2015 (BOG nº 15, de 26 de enero de 2015), se convoca concurso para la concesión de dos puestos vacantes en el Mercado Municipal de Zarautz: los identificados con los números 3 y 12.

La adjudicación de los puestos de venta tendrá carácter de concesión o autorización administrativa, y sus titulares no adquirirán la propiedad, sino un derecho real de ocupación.

Puestos vacantes

3 y 12

Destino de los puestos

A proponer en la oferta, dentro de los previstos en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal.

Tipo de licitación:

1.000,00 €

Plazo de la Concesión.

El plazo de concesión para la utilización del puesto será desde su otorgamiento hasta el 27 de febrero de 2034. Expirado este plazo, o antes de él, si se declarase oficialmente la clausura del Mercado, se considerará extinguida automáticamente la concesión, revirtiendo al Ayuntamiento el puesto sin indemnización de ninguna clase para el concesionario.

Garantía definitiva

La persona adjudicataria del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligada a constituir una garantía definitiva por importe de 500 €.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En caso de constituirse en metálico, el importe de la garantía se ingresará en la cuenta corriente número ES45 2095 5076 41 1060000246 de Kutxabank o en la cuenta ES86 3035 0029 62 0290900002 de Laboral Kutxa, entregando una copia del abonaré en la Tesorería.



ZARAUZKO UDALA

La devolución de la garantía se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, una vez vencido el plazo de la concesión y cumplidas por la persona adjudicataria todas sus obligaciones.

Titularidad del puesto.

Podrá ser titular de la concesión las personas naturales o jurídicas con plena capacidad de obrar.

No podrán serlo:

- Las personas comprendidas en las causas de prohibición para contratar recogidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Quienes no reúnan las condiciones exigidas en la Ordenanza.
- Los reincidentes en faltas de defraudación a la venta de artículos, cuando la última sanción les hubiere sido impuesta dentro de un periodo de un año anterior al anuncio.

Presentación de Ofertas y documentación a presentar

El expediente de esta licitación podrá ser examinado en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de este Ayuntamiento, de 08:00 a 14:30 horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa.

En el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento dos sobres cerrados (A y B) en cada uno de los cuales figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO FIJO O CERRADO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ZARAUZ.".

En cada sobre se indicará el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, debiendo estar ambos sobres también firmados.

El sobre "A" se subtitulará "CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o de la escritura de la Sociedad.
- b) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias (Anexo II).
- c) Declaración jurada de que no es titular personalmente ni forma parte de ninguna sociedad titular de puesto fijo o cerrado ni abierto en el Mercado de Zarautz (anexo III).

El sobre "B" se subtitulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Proposición para participar en el concurso con arreglo al modelo incluido como anexo I.



ZARAUZKO UDALA

Criterios para la adjudicación

El producto de venta deberá de ser alimentario.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los puestos objeto del concurso, hasta un máximo de 100 puntos, son los siguientes:

- Oferta económica: 40 puntos
- Interés de los productos cuya venta se propone: 60 puntos

INTERES DE LOS PRODUCTOS (60 ptos):	Puntos
Si más del 60% del producto es producto fresco.	15
Origen del Producto: si más del 60 % es producto de la comarca (Urola-kosta)	30
Calidad del producto: si más del 33% tiene algún registro de calidad certificado por organismo oficial.	15

Las adjudicaciones se efectuarán de manera escalonada. La oferta con mayor puntuación elegirá el puesto fijo en primer lugar, y así sucesivamente. En caso de empate de puntos se realizará un sorteo para el orden de selección del puesto.

Mesa de Contratación

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, se constituirá por su Presidente la Mesa de Contratación que tendrá como finalidad el valorar las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

Se comunicará el día y hora en que las ofertas presentadas serán abiertas en acto público. La Mesa procederá a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma concediendo, si observase defectos materiales en la misma, un plazo de tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Posteriormente, y previos los informes técnicos que considere oportuno solicitar, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación del contrato, o de declarar desierto el concurso, al órgano de contratación que haya de efectuar la misma.

La Mesa de Contratación se reserva el derecho a excluir aquellas propuestas que considere incompatibles con la actividad del Mercado Municipal de Zarautz.

Documentación a presentar tras la adjudicación

Efectuado el concurso, quien resultare propuesto/a para la concesión del puesto deberá presentar en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la notificación, la siguiente documentación:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, o justificante de haberla solicitado.
 - b) Justificante del pago del precio de adjudicación, y de abono de la garantía definitiva.
 - c) Documentación técnica correspondiente a las obras a realizar y justificación de la actividad a desarrollar.
- Memoria descriptiva de las obras a realizar



ZARAUZKO UDALA

- Presupuesto
- Plano de planta y sección del puesto.
- Ficha correspondiente a la actividad conforme al modelo incluido como anexo IV.

Cumplimentada la documentación anterior, el Ayuntamiento formalizará la adjudicación.

Caso de no presentar la documentación referida en un plazo de 15 días, se entenderá que desiste de su oferta, se declarará invalidada la misma, y se procederá a una nueva adjudicación.

Asimismo, antes del inicio de la actividad, deberá presentar la documentación señalada en el anexo V para autorizar el uso del puesto (apertura).

Abono de tasas municipales

Quien resulte titular de la concesión deberá satisfacer mensualmente los derechos y tasas municipales señalados a su respectivo puesto en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Carácter intransmisible del puesto

Los puestos de venta no podrán ser cedidos ni traspasados teniendo el carácter de intransferibles. Únicamente cabrá la subrogación en los casos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza Municipal.

Extinción de la concesión

La concesión se extingue o caduca por las siguientes causas:

- a) Término del plazo por el que se otorgó.
- b) Renuncia expresa y escrita del titular, aceptada por el Ayuntamiento.
- c) Cualquier tipo de transmisión, subrogación o arrendamiento sin autorización municipal.
- d) Infracción muy grave de las disposiciones técnico-sanitarias o de las instrucciones u órdenes sobre limpieza e higiene de los puestos.
- e) Falta de pago de la tasa a abonar al Ayuntamiento, por más de tres recibos.
- f) Realizar obras que afecten a la estructura del inmueble, sin contar con autorización para ello.
- g) No comunicación al Ayuntamiento de cualquier modificación o alteración de los miembros de la persona jurídica, en el plazo de un mes desde que se produzca, así como la propia disolución de la sociedad.
- h) Declaración de quiebra del titular, por resolución judicial firme.
- i) Causas sobrevenidas de interés público, aun antes de la terminación del plazo concedido.
- j) Pérdida de algunas de las condiciones exigidas para optar a la autorización prevista en los artículos 13, 14 y 15 de la presente Ordenanza.



ZARAUZKO UDALA

- k) La comisión de faltas muy graves descritas en esta Ordenanza, tras la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

Caducada o extinguida la concesión, por cualquier causa, su titular dejará libre y vacío el puesto a disposición del Ayuntamiento, quien en caso contrario acordará y ejecutará por sí mismo el lanzamiento en vía administrativa.

Al finalizar el plazo de la concesión, el puesto y las mejoras que en él se hayan podido realizar, revertirán al Ayuntamiento.

Derechos y obligaciones de la concesión

La concesión otorga a su titular los siguientes derechos:

- a) La utilización privativa y aprovechamiento pacífico de los bienes de dominio público objeto de concesión.
- b) El mantenimiento en perfectas condiciones de los servicios generales del Mercado por la Administración Municipal o en su caso por el concesionario del servicio.
- c) A ser oído y debidamente atendido por la Administración municipal y, en su caso, el concesionario del servicio, en cuantas reclamaciones, peticiones y sugerencias pudiera formular.

La concesión conlleva para su titular las siguientes obligaciones:

- a) Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)
- b) Estar en posesión del título acreditativo de la autorización de uso.
- c) Usar los puestos y almacenes únicamente para la venta y depósito de las mercancías y objetos propios de su negocio.
- d) Conservar en buen estado los puestos, obras e instalaciones utilizadas.
- e) Ejercer la venta ininterrumpidamente, durante las horas señaladas, con la debida corrección y esmero.
- f) Observar la máxima pulcritud en su aseo personal y utilizar en su trabajo vestuario exclusivo de su función y en correcto estado de limpieza.
- g) Estar en posesión de la tarjeta de manipulador de alimentos, cuando la actividad que desarrolle así lo requiera.
- h) Contribuir a la limpieza, conservación y vigilancia del Mercado.
- i) Satisfacer el canon y demás exacciones que le correspondan.
- j) Abonar el importe de los daños y perjuicios que el propio titular, sus familiares o dependientes causen a las instalaciones o edificio del Mercado.
- k) Facilitar los datos que le solicite el Ayuntamiento.



ZARAUZKO UDALA

- l) Justificar cuantas veces como sea requerido para ello el pago de los impuestos y exacciones municipales.
- m) Acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que para el buen funcionamiento del Mercado reciban de la Alcaldía.
- n) Acatar y cumplir las medidas sanitarias recibidas por la Inspección Sanitaria y las correctoras impuestas por el Ayuntamiento.
- o) Permitir la entrada a su puesto en caso de mantenimiento, inspección o reparación de avería para poder acceder a instalaciones, comunes o particulares de otros puestos, que existen en el techo de su puesto.

Infracciones y sanciones

Las infracciones cometidas por el Concesionario o por dependientes que presten servicio en el puesto, serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 42 y siguientes de la Ordenanza Municipal.

Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Zarautz

Cuantos derechos y obligaciones se deriven de la adjudicación del concurso, se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal ya aludida cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 15, de 26 de enero de 2015, cuyo conocimiento y estricto cumplimiento constituye una obligación ineludible para el adjudicatario.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, puede dar lugar, previo expediente, a la pérdida de la concesión.

Entrada en vigor de las adjudicaciones

Por motivos de oportunidad, las adjudicaciones que resulten de la presente convocatoria, entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2021, sin perjuicio de que entretanto puedan realizarse adjudicaciones provisionales.

Normativa de aplicación

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el Real Decreto 1372/1986 del 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Zarautz.

Zarautz, 22 de septiembre de 2020.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D/Dña.,
mayor de edad, con D.N.I
domiciliado en
en nombre propio o en representación de
.....
y declarando reunir las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas que ha de regir
en el concurso para la adjudicación de puestos vacantes del Mercado Municipal de
Zarautz, presento la siguiente oferta.

Puesto nº:	
Cantidad: (en el caso de puestos fijos o cerrados)	
Actividad: (criterios de adjudicación)	

(Fecha y firma)



**ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

(Cuando se trata de persona natural o física)

D/D.^a.....,
mayor de edad, con D.N.I. nº.....
domicilio en
Tel. Fax/e-mail.....

declara que está facultado/a para contratar con la Administración Pública, ya que, teniendo plena capacidad de obrar, no se halla incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017. En particular, declara expresamente no haber sido sancionado/a con carácter firme por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, declara:

- hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

(Lugar, fecha y firma)

(Cuando se trata de Sociedad o Persona Jurídica)

D/D.^a.....,
mayor de edad, D.N.I. nº.....
domicilio en
en representación de, con N.I.F.
y domicilio social en
Tel. Fax/e-mail.....

declara que tanto él/ella como la empresa a la que representa están facultados/as para contratar con la Administración Pública, ya que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallan incurso/as en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017. En particular, declara expresamente no haber sido sancionado/a con carácter firme por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, declara:

- hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

(Lugar, fecha y firma)



ZARAUZKO UDALA

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE TITULARIDAD DE PUESTOS EN EL MERCADO DE ZARAUTZ

D/D.^a,
mayor de edad, con D.N.I. nº,
y domicilio en.....
Tel..... e-mail.....
declara que no es titular personalmente ni forma parte de ninguna sociedad titular de
puesto cerrado ni abierto en el Mercado de Zarautz.

(Lugar, fecha y firma)



ZARAUZKO UDALA

5.- Makinak eta instalazioak. Aurreikusitako makina eta instalazioen zerrenda (Adib.: janaria txikitze makina, ebakigailua, pisua, hotz-ganbera, hozteko mostradorea...). Makinaren fitxa teknikoaren kopia aurkeztuko da.

Maquinaria e instalaciones. *Relación de maquinaria e instalaciones previstas (P.ej.: Picadora, cortadora, pesa, cámara frigorífica, mostrador refrigerado,...). Se proporcionará copia de la ficha técnica de la máquina.*

Makina edo instalazioa <i>Maquina o instalación</i>	Marka eta modeloa <i>Marca y Modelo</i>	Potentzia (ZP o kW) <i>Potencia (CV o kW)</i>

Oharra: zaraten igortze mailak kontuan hartuko dira, udal ordenantzak betetzeko.

Nota: Se tendrán en cuenta los niveles de emisión de ruidos para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

6.- Erregaiak. (Adib.: gasa, gasolioa...)
Combustibles. (P. ej.: Gas, gasóleo...)

	Bai / Si
	Ez / No

Mota <i>Clase</i>	Biltegitzeko sistema <i>Sistema almacenamiento</i>	Gehienez biltegitza daitekeena <i>Máximo almacenable</i>	Aurreikusitako urteko kontsumoa <i>Consumo anual previsto</i>

7.- Sortutako hondakinen zenbaketa:
Cuantificación de residuos generados:



ZARAUZKO UDALA

Mota (Adib.: Organikoa, kartoia...) Clase (P. ej.: Orgánico, cartón...)	Egunean sortutako kopurua (Adib.: m ³ , zakarrontzi, edukiontzi...) Cantidad generada por día (P. ej.: m ³ , cubos, contenedores...)

8.- Postua lekualdatzea: Adieraz ezazue nola pentsatu duzuen postua lekualdatu eta egokitzea: titularrak berak egingo duen ala enpresa espezializatu bat kontratatuko duzuen, eta lekualdatzeko ustez behar duzuen denbora.

Traslado del puesto: Indicar como se pretende realizar el traslado y acondicionamiento del puesto correspondiente, si se pretende realizar por el propio titular o si contratará una empresa especializada y el plazo que considera necesario para dicho traslado.

Nork egingo duen: A realizar por:	Titularra / Titular:
	Titularrak kontratatutako enpresak. Izena: Empresa contratada por el titular. Nombre:
Ustezko epea: Plazo estimado:	

9.- Banaketa-krokisa - postuaren deskribapena: Adieraz ezazue non jarri nahi dituzuen aurreikusitako makinak eta instalazioak, bai eta horien neurriak ere.

Croquis de distribución - descripción del puesto: Señalar la ubicación pretendida para maquinaria e instalaciones previstas, así como dimensiones de las mismas.



ZARAUZKO UDALA

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AUTORIZAR EL USO DEL PUESTO (APERTURA)

- Fotografía definitiva de la fachada
- Boletín de la instalación de electricidad
- Acta favorable de la inspección técnico sanitaria del departamento de Sanidad del Gobierno Vasco. (puestos fijos y no fijos)
- Copia de los contratos de gestión de residuos de aquellas actividades que las necesiten.
- Certificado emitido por la delegación de Industria del Gobierno Vasco sobre la autorización de puesta en servicio de las cámaras, vitrinas frigoríficas...